

ria la humildad y que abatiria el orgullo, cumple en vosotros su palabra: él os condena á no ser sino torpes comentadores de su inmortal Evangelio, por lo mismo que aspirais con desatentada y loca ambicion á promulgar una nueva ley desde un nuevo Sináí, ya que no desde un nuevo Calvario.

LIBRO TERCERO.

PROBLEMAS Y SOLUCIONES RELATIVAS AL ÓRDEN EN LA HUMANIDAD.

CAPITULO PRIMERO.

TRANSMISION DE LA CULPA, DOGMA DE LA IMPUTACION.

Con el pecado del primer hombre se explica suficientemente aquel gran desórden y aquella formidable confusion que padecieron las cosas á poco de creadas (1), cuya confusion y cuyo desórden se convirtieron, como vimos, sin dejar de ser lo que eran, en elementos de un órden más excelente y de una más grande armonía, por aquella virtud secreta é incommunicable que está en Dios, de sacar el órden del desórden, de la confusion el concierto, y el bien del mal, por

(1) Es cierto que el pecado del primer hombre se siguió muy luego al acto de su creacion. Compendiemos lo que dice Suarez sobre este asunto (*Tractatus de opere sex dierum*, lib. VI, cap. VIII):

«Adan fué creado el sexto dia, fuera del Paraíso terrenal, á donde fué trasportado en seguida. Esto es lo que resulta de los capítulos I y II del Génesis; pero la Sagrada Escritura no dice á qué hora del dia fué su creacion. Este punto sigue, pues, siendo dudoso. Tampoco nos dice la revelacion cuánto tiempo transcurrió entre la creacion de Adan y su traslacion al paraíso terrenal: algunos

un acto simplicísimo de su voluntad soberana. Lo que aquel pecado por sí solo no alcanza á explicar, es la perpetuidad y constancia de aquella primitiva confusion, la cual subsiste todavía en todas las cosas, señaladamente en el hombre. Para explicar cumplidamente la subsistencia de los efectos es necesario suponer la subsistencia de la causa, y para explicar la subsistencia de la causa es forzoso suponer la trasmision perpétua de la culpa.

El dogma de la trasmision del pecado con todas sus consecuencias es uno de los misterios más temerosos, más incomprendibles y oscuros entre cuantos nos han sido enseñados por revelacion divina. Esa sentencia de condenacion, dada en cabeza de Adan contra todas las generaciones de los hombres, así las que han sido, como los que son ahora

han creído que fueron cuarenta dias; pero es mucho más probable que Adan entrase en el paraiso el mismo dia que fué criado. Advertido dejamos que Eva fué creada el mismo dia, y que lo fué en el paraiso, donde tenia por fuerza que estar Adan, pues Eva fué formada de una de sus costillas, y erigida desde luego en esposa suya. Suponemos, pues, que todo cuanto acerca de la creacion de Adan y Eva y de su permanencia en el paraiso dice el capítulo segundo del Génesis, se refiere al sexto dia de la creacion.

»Segun cierta opinion muy antigua y autorizada, Adan pecó el mismo dia que fué creado. Así lo enseña San Ireneo (*l. V. contra Hær. c. XXIII*), añadiendo que por esta razon quiso nuestro Señor morir el sexto dia de la semana. Esta opinion no incluye imposibilidad alguna, ni nada que repugne al texto sagrado; pero es incierta y no nos parece verosímil.

»Todo cuanto el Génesis nos dice de nuestros primeros padres en los capítulos I y II, sucedió, como hemos dicho, el sexto dia; pero no así lo que se refiere en el capítulo III, ó á lo ménos, no parece que resulta del texto. Luego se puede concluir que la permanencia de Adan y Eva en el paraiso, no fué de seis ó siete horas como unos sostienen, ni de nueve ó diez como sostienen otros, sino de más de veinticuatro. Quanto á la cuestion de si pecaron el segundo, tercero ó cuarto dia despues de ser creados, no se puede resolver con certidumbre. Pererius supone que fué el dia octavo, pero esta opinion no se apoya en ningun fundamento sólido. Lo que parece más verosímil, es que Adan y Eva pecaron al dia siguiente de criados. Quanto á su expulsion del paraiso, claramente se vé por el sagrado texto que se verificó el mismo dia en que pecaron.

presentes y las que serán en lo venidero hasta la consumacion de los tiempos, no se compone bien á primera vista, en el entendimiento humano, con la justicia de Dios, y mucho ménos con su inagotable misericordia. Cualquiera diria, al considerarla de golpe y por primera vez, que es un dogma sacado de aquellas religiones inexorables y sombrías del Oriente, cuyos ídolos no tienen oidos sino para escuchar lamentos, ni ojos sino para ver la sangre, ni voz sino para lanzar anatemas y para pedir venganzas. El Dios vivo, en la actitud de revelarnos ese dogma tremendo, más bien que como el Dios manso y clemente de los cristianos, se nos muestra como el Moloch de los pueblos idólatras, crecido en grandeza y en barbárie, el cual no contentándose ya con carnes tiernas para aplacar su hambre devoradora, va sepultando unas despues de otras en las cavernas de su vientre las generaciones humanas.—¿Por qué somos penadas, dicen todas las gentes, convertidas á Dios, si no fuimos culpables?

Entrando de lleno y derechamente en las entrañas de la cuestion, no será empresa árdua demostrar la altísima conveniencia de este profundo misterio. Ante todo debemos observar que los mismos que niegan la trasmision como dogma revelado, están obligados á reconocer que, aún considerado este negocio haciendo abstraccion completa de lo que tenemos por fé, se va siempre á parar al mismo término por diferentes caminos. Demos por sentado que el pecado y la pena, siendo personales de suyo, son de suyo intrasmisibles; y despues de hecha esta concesion, todavía demostraremos con evidencia que con ella como sin ella queda en pié lo que se nos enseña por el dogma.

En efecto, de cualquiera manera que se considere este negocio, siempre resultará que el pecado puede producir en el que le comete tales estragos y tan grandes mudanzas, que sean poderosas para alterar física y moralmente su

constitucion primitiva: cuando esto sucede, el hombre, que trasmite todo lo que tiene constitucionalmente, trasmite á sus hijos por la generacion sus condiciones constitucionales. Cuando una gran explosion de ira produce una enfermedad en el airado, cuando esa enfermedad que en él produce es constitucional y orgánica, es cosa sencilla y natural que trasmita á sus hijos por vía de generacion el mal constitucional y orgánico que padece. Ese mal constitucional y orgánico se reduce, considerándole bajo su aspecto físico, á una enfermedad verdadera; y considerándole bajo su punto de vista moral, á una predisposicion de la carne á scjuzgar al espíritu, con aquella misma pasion que cuando fué actual, produjo aquellos grandes estragos. Que la prevaricacion de Adan, siendo la mayor de todas las prevaricaciones posibles, debió alterar y alteró de una manera radical su constitucion moral y física, es una cosa puesta fuera de toda duda: y siéndolo, es cosa clara que debió trasmitirsenos con la sangre el estrago de la culpa y la predisposicion á cometerla actualmente.

Síguese de lo dicho que en realidad nada adelantan los que niegan el dogma de la trasmision del pecado, si no niegan al mismo tiempo lo que no pueden negar sin insensatez evidente y sin evidente locura, á saber: que la culpa, cuando es grande, deja un rastro en la constitucion y en el organismo del hombre, y que ese rastro orgánico y constitucional se trasmite de unas generaciones en otras, viciándolas todas en lo que tienen de constitucional y de orgánico.

Ni adelantan más en ese terreno los que, negando la transmisibilidad del pecado, niegan el dogma de la imputacion, ó la trasmision de la pena; como quiera que aquello mismo que en calidad de pena apartan de sí, se les viene encima con otro nombre, con el nombre de desgracia. Demos por sentado que las desventuras que padecemos no son

una pena, la cual lleva consigo la idea de una infraccion voluntaria por parte del que la recibe, y de una determinacion voluntaria por parte del que la impone: siempre resultará de aquí, que en todas las suposiciones son igualmente inevitables y ciertas nuestras grandes desventuras: los que no las confiesan como consecuencia legítima del pecado, se ven obligados á confesarlas como una consecuencia natural de las relaciones necesarias que tienen entre sí las causas y sus efectos. Por este sistema, la corrupcion radical de su naturaleza fué una pena en nuestros primeros padres, voluntariamente pecadores. Su desobediencia voluntaria mereció la pena de la corrupcion que les fué impuesta por un Juez incorruptible. Esa misma corrupcion es en nosotros una desgracia, como quiera que no se nos impone como pena, sino que nos viene en calidad de herederos de una naturaleza radicalmente corrompida. Y esa desgracia es tan lamentable, que el mismo Dios no podría decretar nuestra exencion sin alterar la ley de la causalidad que está en las cosas, por medio de un portentoso milagro. Ese milagro se obró en la plenitud de los tiempos por una manera tan conveniente y tan alta, por caminos tan secretos, por medios tan sobrenaturales y por consejo tan sublime, que la obra inenarrable de Dios habia de ser para los unos escándalo, y para los otros locura.

La trasmision de las consecuencias del pecado se explica por sí misma sin ningun género de contradiccion ni de violencia. Nació el primer hombre adornado de inestimables privilegios: su carne estaba sujeta á su voluntad, su voluntad á su entendimiento, que recibia su luz del entendimiento divino. Si nuestros primeros padres hubieran procreado antes de pecar (1), sus hijos hubieran participado, por vía de

(1) Los Santos Padres enseñan que Adan y Eva permanecieron vírgenes mientras vivieron en el paraíso. (V. S. Gerónimo, *Epistola XXII, de Custod. Virg. ad*

generacion, de su naturaleza incorrupta. Para que las cosas no hubieran sucedido de esta manera, hubiera sido necesario un milagro por parte de Dios; como quiera que aquella trasmision no hubiera podido impedirse sin mudar aquella ley en virtud de la cual cada sér trasmite lo que tiene, en

Eustoch. Lib. I, contra Jovinian, y San Agustin, serm. 65 de temp. y lib. IX sup. Gen. ad litt. CIV.) «San Agustin dá por razon de esto, dice Santo Tomás, (I. q. XCVIII, 2) el poco tiempo que pasó desde que fueron creados hasta su expulsión del paraíso. También se puede suponer que después de recibido el mandato (*crescite et multiplicamini. Gen. I. 28*) de un modo general (*universale mandatum*) esperasen que la divina autoridad les prescribiera el momento de comenzar á cumplirlo.»

San Gregorio Niseno, San Ambrosio, San Juan Damasceno y otros Santos Padres han creído que si Adán y Eva no hubiesen pecado, habrían permanecido vírgenes; pero Santo Tomás prueba que «para la multiplicación del género humano, habría existido la generación aún en el estado de inocencia. De otro modo era menester decir que el pecado, condición *sine qua non*, en esta hipótesis, de un bien tan grande, era necesario (I. q. XCVIII, 1).» Previendo esta objeción, responden los autores antes citados, que en el estado de inocencia, se hubiesen multiplicado los hombres, como se multiplicaron los ángeles, por medio de una operación del divino poder. Santo Tomás responde (*ibid.* art. 2) citando las palabras: (*Gen. I. 27*), *Masculum et feminam creavit eos*. Dios no hace nada en vano; luego si creó al hombre y á la mujer, fué para que se uniesen: *et erunt duo in carne una (ibid. II, 24)*. Dice además, añade el santo doctor, que la mujer fué hecha para ser ayuda del hombre: *faciamus ei adiutorium simile sibi (ibid. 18)*; luego esta fué creada para la generación, pues para cualquier otra obra, habría servido otro hombre de más ayuda que la mujer. San Gregorio Niseno había dicho que si Dios creó los dos sexos antes del pecado, fué por tener en cuenta lo que después de la culpa, que Él había previsto con su presciencia, había de suceder. El Doctor Angélico replica: «Las cosas que constituyen la naturaleza del hombre, no le pueden ser dadas ni quitadas por el pecado. Pero en la naturaleza del hombre está el tener la vida animal, y engendrar por consiguiente, según las leyes de esta vida, como todo animal perfecto... En el estado de inocencia, las fuerzas inferiores estaban del todo sometidas á las superiores, por lo cual dijo San Agustin: *Lejos de nosotros pensar que la generación no ha podido verificarse sin la ignominia de la concupiscencia; el cuerpo habría obedecido en todos sus actos al mandato de la voluntad, sin pasión, sin desorden vergonzoso, en la paz del alma y de los sentidos. (De Civit. Dei., XIV, 26.)*... En el estado de inocencia, la continencia no tendría ningún mérito ni honra; si en el estado

otra por cuya virtud su sér no pudiera transmitir sino aquello precisamente que le falta. Caidos en mísera rebeldía nuestros primeros padres, fueron justamente despojados de todos sus privilegios: su unión espiritual con Dios se trocó en apartamiento de ese mismo Dios con quien estaban uni-

» presente es digna de tantas alabanzas, no es porque la generación sea una consecuencia del matrimonio, sino porque evita del todo los vergonzosos deleites. » Pero el hombre en el estado de inocencia, habría engendrado sin ningún desorden. » (I. q. XCVIII, 2.)

«El hombre engendra de suyo un sér semejante á él cuanto á la especie. Los hijos son, pues, necesariamente semejantes á sus padres, cuanto á los accidentes inherentes á la especie humana, á ménos que haya algún defecto en las operaciones de la naturaleza, lo cual en el estado de inocencia no habría podido suceder. (Hablamos de los accidentes inherentes á la especie, no de los peculiares del individuo, pues cuanto á estos, los hijos no son del todo semejantes á sus padres.) Pero la justicia original en que fué creado el primer hombre era un accidente que afectaba á la naturaleza misma de la especie, sin duda no como consecuencia de los principios de esta misma especie, sino como un don que Dios había hecho á toda la naturaleza humana. Para convencerse de esto, basta considerar que los contrarios son de un mismo género. El pecado original, que es el contrario de la justicia original, se llama pecado de naturaleza, y por esto se trasmite de padres á hijos. Lo mismo habría sucedido con la justicia original en el estado de inocencia... Se ha dicho que en este estado no nacerían los hijos con esta justicia gratuita ó de gracia, que es el principio del mérito, y que solamente habrían tenido la justicia original; pero como la raíz de la justicia original, en cuya rectitud fué creado el hombre, consiste en una sumisión sobrenatural de la razón á Dios, y como esta sujeción sobrenatural es un efecto de la gracia, es necesario admitir que si los hijos naciesen en justicia original, nacerían también en estado de gracia, semejantes en esto al primer hombre, que fué creado en este estado. No se sigue de aquí que la gracia fuera una cosa natural, pues no se habría transmitido por la generación, sino que sería concedida al hombre, en cuanto recibiese el alma racional. Así es como cuando el cuerpo se halla en el estado requerido para que se le una el alma, esta le es infundida por creación, y no transmitida por generación.» (I., p., c. 1.)

Algunos han creído, y San Anselmo parece que se inclina á sostener que si nuestros primeros padres no hubiesen pecado, todo sus hijos nacieran confirmados en justicia, de modo que el pecado no habría sido posible. Pero según San Agustin y Santo Tomás, aun cuando Adán y Eva no hubiesen pecado, podía haber sucedido que algunos de sus descendientes, y por consiguiente razas enteras,

dos. Su sabiduría se convirtió en ignorancia, todo su poder fué flaqueza. Por lo que hace á la justicia original y á la gracia en que nacieron, les fueron quitadas del todo, quedando enteramente desnudos. Su carne se rebeló contra su voluntad, su voluntad contra su entendimiento, su entendimiento contra su voluntad, su voluntad contra su carne; y su carne, su voluntad y su entendimiento contra aquel Dios magnificentísimo que habia puesto en ellos tan grandes magnificencias. En este estado, es cosa clara que el padre no pudo transmitir por generacion sino aquello que tenia, y que el hijo habia de nacer ignorante de ignorante,

hubiesen caído en el pecado, y por consecuencia en la desgracia actual. En la *Ciudad de Dios* (XIV, 10) se lee: «¿Cuál no sería (en el paraíso terrenal) la dicha de nuestros primeros padres; exentos de toda perturbacion en su alma y de toda afliccion en su cuerpo? Esta felicidad sería todavía la condicion universal de la sociedad humana, si no hubieran hecho el mal que han trasmitido á toda su posteridad, y si ninguno de sus descendientes hubiese cometido iniquidad alguna que le acarrease la condenacion.» Despues de aducir este texto añade Santo Tomás (I., q. c. 2): «No parece posible que en el estado de incencia, naciesen los hombres confirmados en justicia. Claro es que en el estado sometido á la ley de la generacion, no pueden nacer los hijos dotados de mayor perfeccion que sus padres. Pero los hombres no habrian podido ser confirmados en justicia, permaneciendo en el estado sujeto á la ley de la generacion. La criatura racional está confirmada en justicia cuando llega á ser dichosa con la vision clara de Dios; pues, en efecto, es imposible no quedar unido á Dios cuando se le ve, pues El es la esencia misma de la bondad, de la cual nadie puede separarse, pues nada puede ser amado, sino como bueno. (Hablo aquí segun la ley comun, pues en virtud de un privilegio especial, puede una criatura ser confirmada en justicia aún en este mundo, segun nos dice la fé que ha sucedido con la Virgen Madre de Dios.) Pero entrando en posesion de esta bienaventuranza que dá la vision clara de Dios en su esencia, Adán se habria tornado todo espiritual en su alma y en su cuerpo, y desde entonces habria cesado en él la vida animal, única en que existe la generacion.... Los hombres no han quedado tan sujetos á la ley del pecado, por la culpa de Adán, que no puedan volver á poseer la justicia; esta impotencia es peculiar de los condenados. Tampoco nuestros primeros padres aún cuando hubiesen permanecido en el estado de inocencia, habrian trasmitido á sus hijos tal perfeccion que los hiciera impeccables; este privilegio tan solo es propio de los escogidos bienaventurados.»

flaco de flaco, corrompido de corrompido, apartado de Dios de apartado de Dios, enfermo de enfermo, mortal de mortal, rebelde de rebelde. Para que hubiera nacido sábio de ignorante, fuerte de flaco, unido á Dios de apartado de Dios, sano de enfermo, inmortal de mortal, sumiso de rebelde, hubiera sido forzoso cambiar la ley en virtud de la cual lo semejante engendra su semejante, en otra por virtud de la cual lo contrario engendrara á su contrario.

Por lo dicho se ve que la razon natural va á parar, aunque por distintos caminos, al mismo término que el dogma. Entre el uno y la otra hay diferencias especulativas, no hay diferencias prácticas; para medir la distancia inmensa que hay entre la explicacion natural y la sobrenatural del hecho que vamos consignando, es de todo punto necesario tender la vista más allá de ese hecho; entonces es cuando se advierte la esterilidad de la explicacion humana y la fecundidad portentosa de la explicacion divina. Esta fecundidad resplandecerá más adelante con el resplandor de la evidencia; por ahora lo que cumple á mi propósito es exponer y demostrar el dogma de la trasmision, el cual, sin invalidar lo que en la explicacion natural del hecho de la trasmision hay de verdadero, rectifica lo que hay en ella de incompleto y de falso.

La razon natural llama desgracia á lo que se nos trasmite. El dogma lo llama con tres nombres, culpa, pena y desgracia: es desgracia, por lo que tiene de inevitable; es pena, por lo que tiene de voluntario por parte de Dios; es culpa, por lo que en ello hay de voluntario por parte del hombre. La maravilla está en que siendo una verdadera desgracia, de tal manera lo es, que se convierte en ventura; que siendo verdaderamente pena, de tal manera es pena, que tambien es medicina; y que siendo una verdadera culpa, de tal manera lo es, que es una culpa dichosa. En este gran designio de Dios resplandece, si cabe, más que